



**RECONOCE ACUMULACION DE FERIADO LEGAL
AÑO 2022 AL FUNCIONARIO LEONARDO CORTES
INSULSA, ADMINISTRATIVO GRADO 15° E.M. EN
CALIDAD DE CONTRATA.**

DECRETO N° 606
CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2022

VISTOS

1.- Las facultades conferida en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

a).- Decreto Alcaldicio N° 7319 de fecha 30/11/2021 el cual proroga nombramiento en calidad de contrata de Don Leonardo Cortes Insulsa como Administrativo grado 15° E.M.

b).- Las razones de buen servicio que impiden que los funcionarios que se indican hagan uso del feriado legal durante el año 2021 y con motivo de la emergencia sanitaria, es factible acumular más de dos periodos de feriados para el año 2022.

DECRETO

1.- **RECONOSCASE Y ACUMULESE** 15 días de feriado legal correspondiente al año 2021 a don **LEONARDO CORTES INSULSA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Administrativo, Grado 15° en la EMS en calidad de contrata, para ser usados en el periodo correspondiente al año 2022.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



ALCALDESA(S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/OES/MCVH/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



26 ENE 2022